

Dra. Paola Rebeca Arteaga López

Dr. Luis Bonilla-Molina

Dr. Marcelo Carlos Di Stefano

Dr. Fábio José García dos Reis



CRES+5

Conferencia Regional
de Educación Superior

BRASILIA 13 al 15 de marzo
BRASIL 2024

EJE 7

TRABAJO DECENTE
Y CONDICIONES DE
VIDA DE LOS
ACTORES DE LA
EDUCACION
SUPERIOR



ENLACES

ESPAZO LATINOAMERICANO
Y CARIBEÑO DE EDUCACION SUPERIOR



25 AÑOS



MINISTÉRIO DA
EDUCAÇÃO





1. ANTECEDENTES EN LOS DEBATES Y CONCLUSIONES DE LAS CRES Y CMES/WHEC

- En la primera Conferencia Regional de Educación Superior (CRES) celebrada en La Habana, Cuba, en 1996, se establecieron los fundamentos para la colaboración regional en el ámbito de la educación superior, abordando cuestiones clave como la internacionalización y la calidad educativa.



Durante la segunda CRES realizada en Cartagena de Indias en 2008, Colombia, el trabajo se enfocó en los avances del neoliberalismo y la globalización comercial de la educación superior.



En las dos primeras CRES, el enfoque en las condiciones de trabajo del personal de la educación superior se limitó principalmente a la necesidad de implementar una política sólida de formación docente. Estos debates, aunque importantes, fueron mayormente institucionales y no abordaron los problemas y desafíos del trabajo decente y las condiciones de vida de los actores de la educación superior.



El cambio de perspectiva hacia una atención más integral a las condiciones de trabajo decente se produjo en la preparación de la Conferencia Regional de Córdoba en 2018, influenciado por la consolidación de una mirada regional más humanista, la institucionalización del Espacio Latinoamericano y Caribeño de Educación Superior (ENLACES), el papel activo de las organizaciones sindicales regionales, y el aporte de numerosas organizaciones sociales vinculadas a la educación superior.



A pesar de que la temática laboral no estaba desarrollada en una unidad autónoma dentro de los doce temas principales del programa de la CRES 2018, se establecieron mesas de debate específicas, y sus debates fueron, como veremos a continuación, incorporados en la Declaración y el Plan de Acción.

Los acuerdos de la CRES 2018 en materia de Trabajo Decente

La Declaración de la CRES 2018 y el Plan de Acción aprobado en Lima 2019 representaron un avance conceptual significativo al incorporar objetivos y metas específicas relacionadas con los derechos laborales en las IES.



Entre los acuerdos destacados se encuentran la garantía de la libertad sindical; la promoción de los convenios colectivos de trabajo; implementación de políticas de capacitación, seguridad y salud laboral; desarrollo de carreras profesionales; y la necesidad de impulsar políticas de erradicación de la precarización laboral.

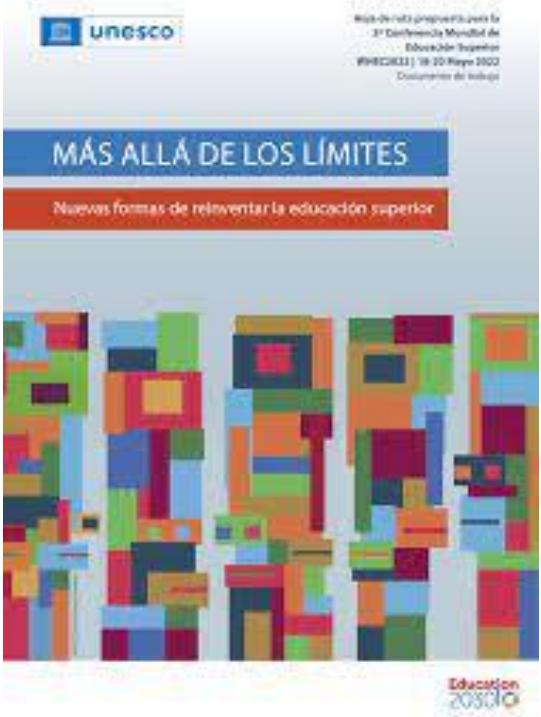


El trabajo decente ausente en los debates de la Conferencia Mundial de Educación Superior

LA DISCUSIÓN SOBRE EL EJE 11

La pandemia del COVID-19 en 2020 postergó la implementación de políticas y acuerdos estructurales a nivel regional y global. Por su parte, la Conferencia Mundial de Educación Superior (CMES), que estaba inicialmente programada para 2019, tuvo lugar en Barcelona en mayo de 2022, centrándose sus debates en los desafíos de la educación superior, pero sin abordar los temas referidos a las condiciones laborales del personal.





A pesar de la falta de inclusión en la agenda global de la temática del trabajo decente en las IES, el consenso obtenido en los espacios de gobernanza regional promovió la necesidad de abordar este eje de debate, por ello, cuando el Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC) comenzó las conversaciones con el gobierno de Brasil, para impulsar la realización de una reunión de seguimiento de la CRES, que luego se conocería como CRES+5, no hubieron dudas sobre la necesidad de formalizar la creación de un eje temático sobre las condiciones de trabajo en las IES , y así se resolvió unánimemente en la reunión realizada en marzo de 2022 en la Universidad Nacional de Córdoba.

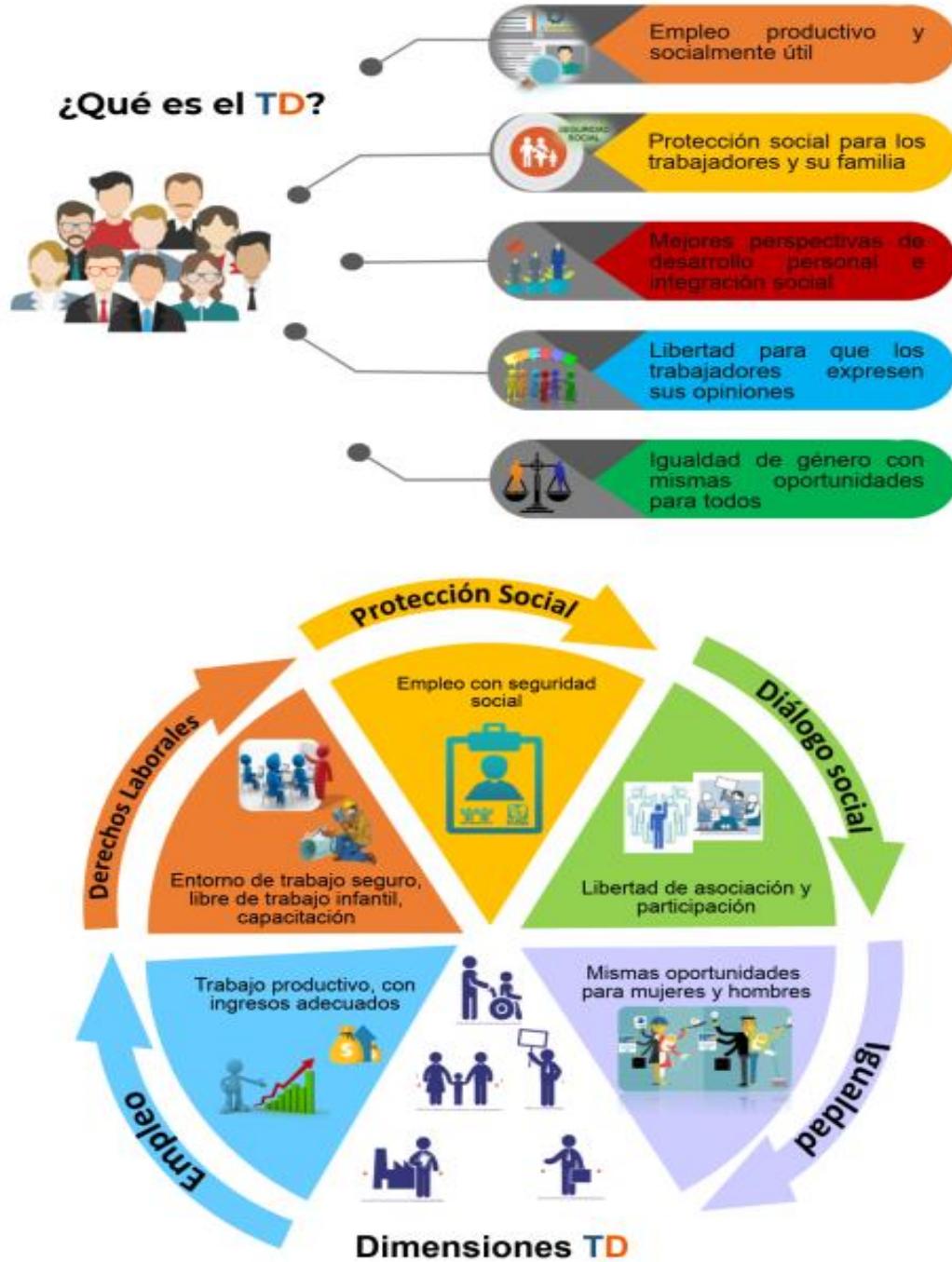
2. TRABAJO DECENTE Y CONDICIONES DE VIDA DE LOS ACTORES DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR: El concepto de trabajo decente.



Organización
Internacional
del Trabajo

- Abordar la temática del trabajo decente en las Instituciones de Educación Superior requiere de una precisa comprensión conceptual que permita definir variables y dimensiones. Esta tarea es esencial para orientar los aportes propositivos que enriquecerán la hoja de ruta que surja de la CRES+5.

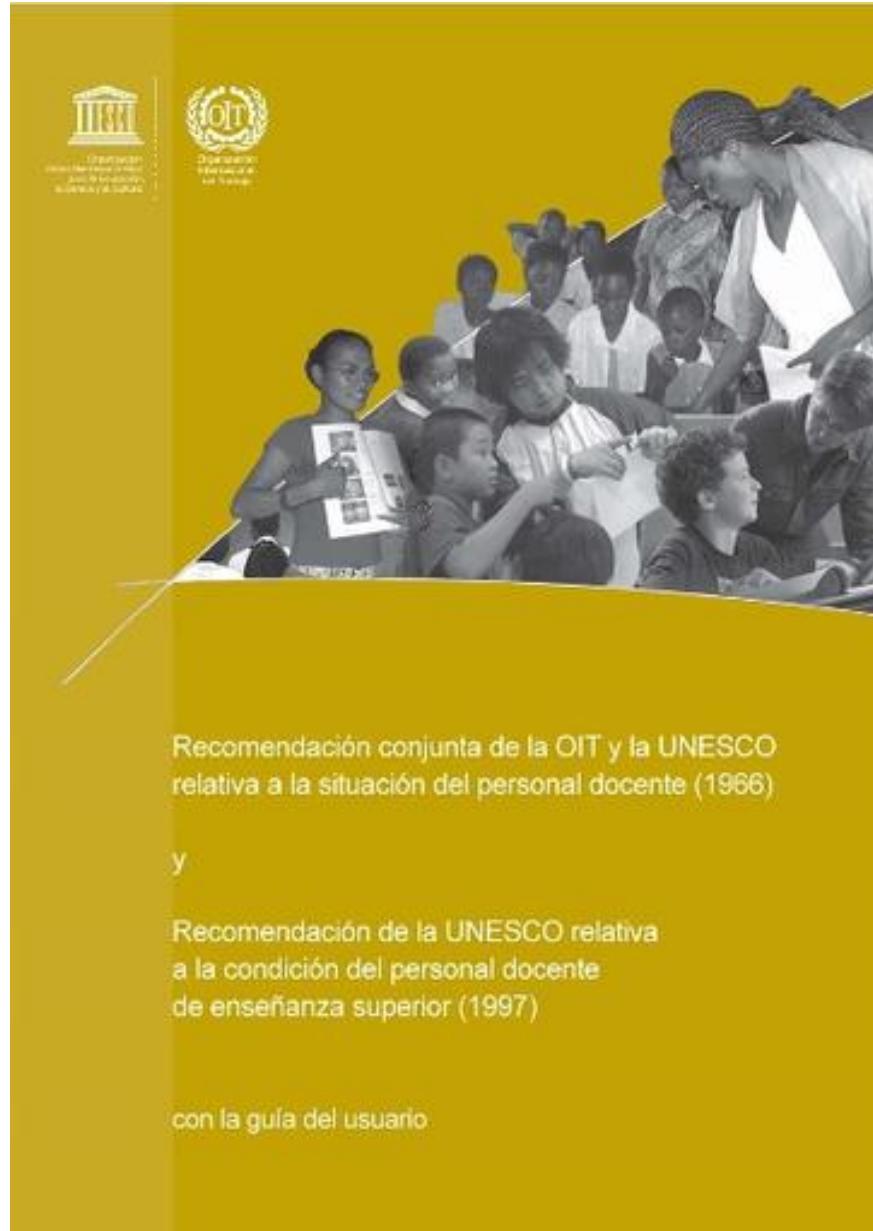
-
- La noción de trabajo decente, concebida por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), resulta de un acuerdo tripartito entre gobiernos y representantes de trabajadores y empleadores. La OIT lo define como un enfoque integral que busca asegurar la productividad del trabajo, un ingreso justo para los trabajadores y condiciones que respeten la libertad, equidad, seguridad y dignidad humana. El trabajo decente se considera un requisito indispensable para avanzar en unas relaciones laborales no alienadas, creativas, críticas y constructivas.





La conexión entre la educación y el trabajo decente en el marco de los ODS.

El enfoque del trabajo decente también se vincula estrechamente con los Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS) que ha definido la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en particular con el objetivo 8, "trabajo decente y crecimiento económico", que se entrelaza de manera intrínseca con el objetivo 4, "educación de calidad". La interconexión entre estos objetivos refleja una comprensión integral de los desafíos globales y la interdependencia entre diversas dimensiones del desarrollo sostenible.



Las normas conjuntas de la OIT y las UNESCO en materia de trabajo decente.

El sistema de educación superior no siempre cumple con disposiciones importantes, como las normas conjuntas de la OIT y la UNESCO, establecidas en 1966 y 1997 para el personal docente. Estas normas buscan garantizar condiciones laborales dignas y promover la calidad educativa a nivel mundial. Aunque inicialmente protegen al personal docente, hay una investigación regional en desarrollo de la OIT para extender esta protección a todo el personal de educación superior a través de un protocolo adicional.

El marco normativo aborda temas cruciales como libertad sindical, igualdad de oportunidades, seguridad y salud en el trabajo docente, y destaca la importancia de la formación continua y el desarrollo profesional de los educadores.

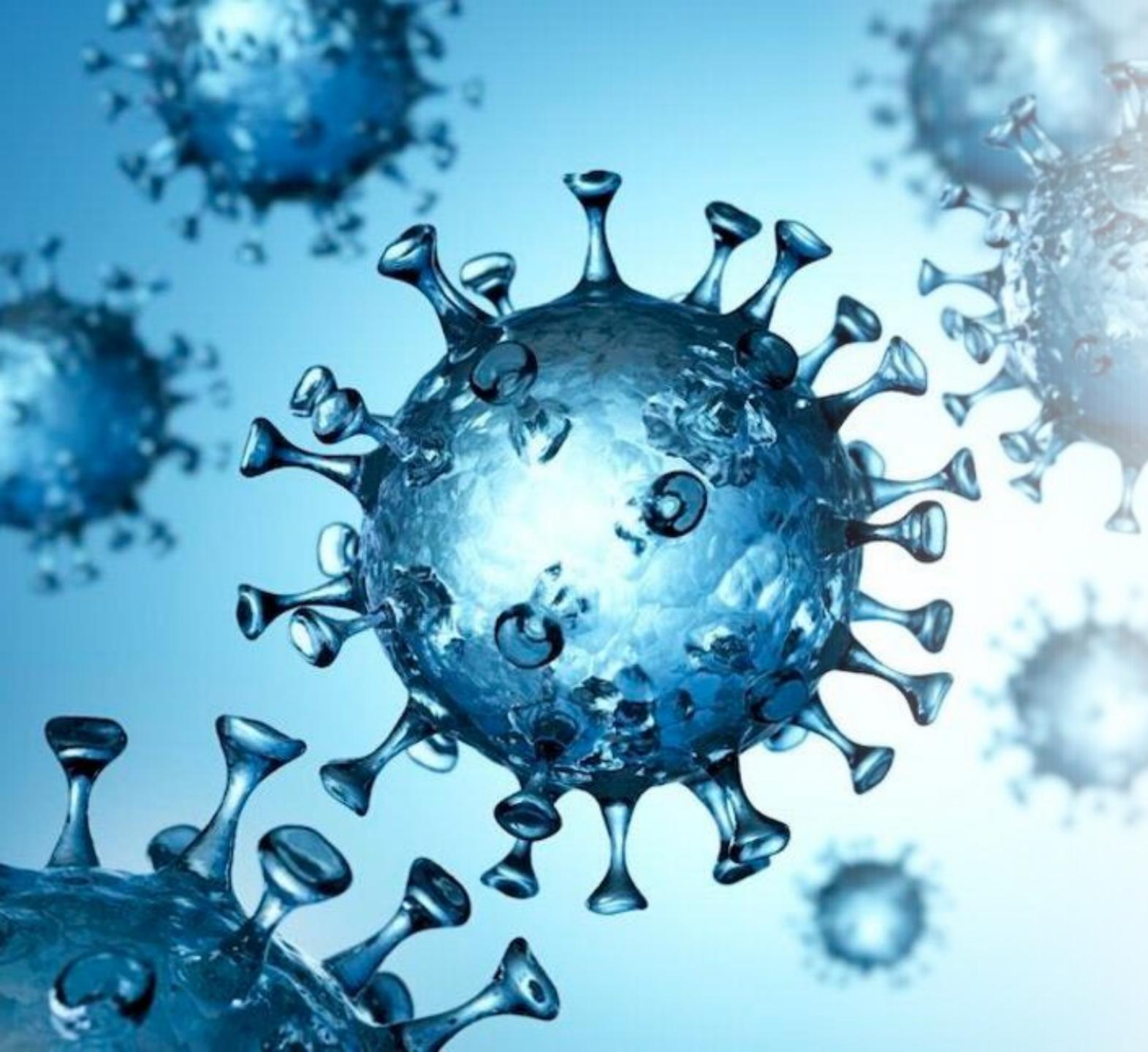


La Calidad de Vida



Una mirada integral de las condiciones de vida de las personas que interactúan en las IES.

El eje 7 propuesto para la CRES+5 va más allá de examinar solo las condiciones laborales en las Instituciones de Educación Superior, abordando aspectos vitales del desarrollo de los trabajadores y la comunidad educativa en general. Se reconoce la existencia de desafíos compartidos, como problemas de transporte, acceso a atención médica, dificultades de vivienda, impactos del cambio climático, desigualdades sociales y discriminación.



3. La pandemia del COVID-19 y sus efectos en las condiciones de trabajo decente

- Durante la pandemia del COVID-19 se impusieron cuatro dinámicas que aún hoy afectan a la educación superior, y especialmente a sus trabajadores.
- La primera se expresa en un proceso acelerado de neo privatización, o privatización por vía indirecta, de carácter masivo y simultáneo a escala internacional, en donde los docentes, personal no docente, estudiantes y las familias absorbieron gran parte de los costos de la transición de los modelos presenciales de enseñanza y aprendizaje a los virtuales



La segunda dinámica está determinada por el proceso de **“estratificación escolar”**, que se consolida en la brecha de oportunidades y posibilidades que se produce entre quienes pudieron acceder y dominar las tecnologías de la educación virtual, en contraste con aquellos que enfrentaron dificultades de acceso teniendo lastimosamente que salir provisoria o definitivamente del sistema de educación superior.

La tercera dinámica generó un modelo de **flexibilización y recarga laboral** sin precedentes.

En cuarto término, se ha fortalecido un nuevo modelo en el que **la tecnología puede tener un papel más protagónico**, siempre y cuando respeten la pluralidad de enfoques pedagógicos.

4. Condiciones de Trabajo en las Instituciones de Educación Superior de América Latina y el Caribe: Un Análisis Contextual.

- **Garantía de trabajo estable y bien remunerado.**
- En las últimas décadas, las condiciones laborales de los trabajadores de las Instituciones de Educación Superior han experimentado un notorio deterioro. Esto se manifiesta a través de la precarización laboral, la falta de estabilidad, la devaluación salarial, y la merma en las condiciones y prestaciones de la seguridad social. Estos problemas están exacerbados por un contexto regional marcado por un aumento significativo de la pobreza y la desigualdad.



Trabajo en un entorno seguro

**Derecho a la participación en decisiones
institucionales**

**Igualdad, equidad e inclusión de género para un
trabajo decente.**

Diversidades sexogenéricas y trabajo decente

**La urgencia de una agenda para el protagonismo de
las negritudes y pueblos originarios.**

**Incorporar una mirada transeccional en las políticas
laborales de las IES.**

**Respeto al derecho a la libertad sindical y la
negociación colectiva.**





5. La aceleración tecnológica, estabilidad laboral y mayor inversión para la innovación

La educación digital y la tecnología son bienvenidas, sus recursos como la inteligencia artificial, entre otros, pueden aportar mejoras al proceso de enseñanza-aprendizaje y a la gestión de las IES, pero no pueden ser la vía que sustituya la labor docente.

La necesidad de una mirada crítica sobre la IA
y sus efectos sobre el trabajo del personal de
la educación superior

Condiciones de trabajo decente para
garantizar la permanencia y el avance de las
labores de investigación en las IES

La inclusión no puede significar flexibilización
laboral

Multiplicar las voces representativas



6. Construyendo una hoja de ruta rumbo a la CRES 2028



Institucionalizar el diálogo social para el trabajo decente

Aportar a la revisión de las normas conjuntas OIT-UNESCO

Trabajar en la articulación de las metas y políticas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 4 y 8

Establecer un Plan de Trabajo Decente en las IES de ALC y un Comité de Seguimiento

Trabajar activamente para la garantía efectiva de la libertad sindical, el diálogo social y la negociación colectiva en las IES





DIÁLOGO SOCIAL

Crear el "Observatorio Permanente de la Negociación Colectiva en las Instituciones de Educación Superior de América Latina y el Caribe"

Erradicar la precarización laboral garantizando ofertas laborales, carreras profesionales estables y transparentes

Garantizar salarios dignos para los trabajadores de la educación superior

Establecer políticas que garanticen los beneficios de la seguridad social a los trabajadores de la educación superior

Garantizar condiciones de trabajo decente para la ejecución de la investigación científica en las IES

Brindar un entorno de trabajo saludable a los trabajadores de la educación superior

Articular políticas que mejoren las condiciones de vida de los actores de la educación superior.

Erradicar la violencia y el acoso en las IES

Asegurar la igualdad, inclusión y equidad para mujeres y diversidades sexogenéricas. No discriminación de grupos y comunidades minoritarias

Promover la participación de los trabajadores en los espacios de toma de decisión de las IES

Potenciar las políticas de internacionalización y movilidad de los trabajadores de las IES

Fomentar la creación de redes de cooperación para la formación continua de los trabajadores de la educación superior





Implementar políticas de capacitación y formación continua de los trabajadores de la educación superior

Garantizar la soberanía tecnológica y el acceso universal a la conectividad frente a los desafíos de la TDE

Compensar los costos de la digitalización y los datos

Grupo de Trabajo sobre trabajo decente, cambio climático y TDE

1



Los Estados y las IES de ALyC deben garantizar a sus trabajadores condiciones laborales que cumplan con las dimensiones de trabajo decente establecidas por la OIT. Especialmente, deben garantizar el derecho a la libertad sindical; el libre ejercicio de la huelga; el diálogo social y la negociación colectiva; un entorno de trabajo saludable y seguro, respetuoso del medio ambiente, y libre de toda forma de discriminación y violencia; que reconozca, proteja y valore la igualdad y la diversidad en todas sus expresiones; y el goce íntegro de los beneficios de la seguridad social. Asimismo, deben establecer políticas activas para garantizar a los trabajadores carreras profesionales estables y salarios dignos, revirtiendo la situación actual en la cual existe un alto grado de contrataciones precarias y remuneraciones insatisfactorias.

Impulsar la creación de la una alianza estratégica para el Trabajo Decente en las IES respaldados técnicamente por la OIT, en colaboración con los equipos del IESALC-UNESCO, ENLACES y la participación de las organizaciones sindicales y sociales-educativas, con el objetivo de concretar compromisos tangibles en relación al cumplimiento de las dimensiones del trabajo decente.

Crear el "Observatorio Permanente del Trabajo Decente y la Negociación Colectiva en las IES de ALyC" con la misión de realizar estudios e investigaciones y promover debates que posibiliten la creación de un panorama comparativo sobre las condiciones laborales, los esquemas salariales y la dinámica de la negociación en la región. Asimismo, se deben revisar y revitalizar las normativas conjuntas de la OIT y la UNESCO sobre trabajo decente, a partir de una amplia consulta y elaboración de propuestas para su análisis a nivel global.

2



Los Estados y las IES deben garantizar carreras profesionales a sus trabajadores docentes, técnico-administrativos y científicos basadas en la transparencia y el mérito, sustentadas por una política institucional sistémica de promoción de la formación continua, poniendo especial énfasis en la formación pedagógica del profesorado y la cualificación para el uso de tecnologías, con el fin de intensificar el compromiso y el aprendizaje de los estudiantes, complementadas por las políticas de internacionalización y movilidad.

El proceso de Transformación Digital de la Educación debe construirse en diálogo permanente con los trabajadores y sus organizaciones gremiales, evitando la precarización y recarga laboral, garantizando soberanía tecnológica, fomentando el pensamiento crítico, la creatividad y la autonomía en los aprendizajes.